



Resolución Administrativa N° 75 – 2006 – INRENA - IRH / ATDR - AH

Huanuco, 09 de mayo del 2006

Visto:

El Expediente Administrativo N° 397, presentado por el Sr. Lidio Antonio Garay Salcedo, identificado con DNI N° 10165416, domiciliado en el sector de Huancachupa, distrito de Pillco Marca; provincia y departamento de Huanuco, solicitando la aprobación y autorización de la Obra "Defensa Ribereña Limpieza, Descolmatación y Mantenimiento del Cauce del río Cayrán-Huancachupa", sector Huancachupa, jurisdicción del distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huanuco;

Considerando:

Que, los presentes actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, sus Reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, el inciso c) del artículo 85° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas (TITULO VII), establece que las obras de defensa contra la acción erosiva de las aguas quedan sujetas a las condiciones específicas de los estudios y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas;

Que, el artículo 86° del Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas, dispone que las obras se ejecutarán cifiéndose estrictamente a las características especificaciones y condiciones de los estudios y Proyectos aprobados.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley General de Aguas aprobado por Decreto Supremo N° 1098-75-AG refiere que los proyectos hidráulicos a los que se refieren los incisos a), c), d), e) y f) del artículo 85° de la Ley General de Aguas, se requiere autorización del Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2006-INRENA-IRH/ATDR-AH-JLCB, de fecha 28 de abril del 2006, se hace constar la necesidad de ejecutar obras de limpieza y mantenimiento en el río Cayrán Huancachupa, consistente en descolmatación y encauzamiento del citado río, con el fin de proteger un área de 0.35 hás. de tierras agrícolas, de esta zona inundable ribereña al río antes mencionado; concluyendo en forma favorable para aprobar y autorizar la ejecución de la obra antes mencionada;

Que, el Expediente Administrativo contiene la documentación que sustenta la obra a ejecutar, correspondiendo emitir la correspondiente Resolución de conformidad a las obras a ejecutar;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas por el Art. 54° del decreto Legislativo 653 de la Ley de Promociones de las Inversiones en el Sector Agrario, Decreto Ley N° 17752 Ley general de Aguas, la Administración Técnica del Distrito de Riego Alto Huallaga,

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el Perfil Técnico y Autorizar la Ejecución de la obra: "Defensa Ribereña: Limpieza, Descolmatación y Mantenimiento del Cauce del río Cayrán-Huancachupa", en el sector de Huancachupa, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huanuco, ejecutado por el Sr. Lidio Antonio Garay Salcedo.

Artículo 2°.- Emitir la conformidad de las obras ejecutadas en el Perfil Técnico: "Defensa Ribereña: Limpieza, Descolmatación y Mantenimiento del Cauce del río Cayrán-Huancachupa", de conformidad a los considerandos expuestos.

Artículo 3°.- El Sr. Lidio Antonio Garay Salcedo, deberá asumir bajo responsabilidad los trabajos de Operación y Mantenimiento de la obra aprobada, con el fin de brindar protección a las áreas agrícolas de la zona de Huancachupa, propenso al desborde de las aguas del Río Cayrán Huancachupa.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C.c.
Archivo
IRH-INRENA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INRENA - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA

Ing. Juan S. ...
ADMINISTRADOR
09/05/2006